



**MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN
Decreto Municipal Nº 2850**

GUAYMALLEN, 11 de Diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE habiéndose iniciado las negociaciones previas al ACTA ACUERDO PARITARIA LOCAL – CIERRE PARITARIAS 2.020 –ADELANTO PARITARIAS 2.021 en fecha 09 de Diciembre de 2.020, permaneciendo en cuarto intermedio hasta el día 11 de Diciembre de 2.020, siendo notificado el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Guaymallén y no habiendo concurrido para la continuidad de las negociaciones, se dan por fracasadas las mismas para el cierre de Paritarias 2.020 y Adelanto de Paritarias 2.021, por lo que este Departamento Ejecutivo estima correspondiente autorizar el pago de la suma de \$3.500, denominado “BONO COMPENSACION Y ESTIMULO”,

POR ELLO y en uso de sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) a todos los agentes municipales escalafonados. Dicha suma se abonará por persona y no por cargo, en concepto de ayuda extraordinaria, a pagar en planillas suplementarias de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 2021. La misma no será otorgada a personas que ostenten un cargo como funcionarios políticos y tendrá carácter de asignación no remunerativa y no bonificable y se liquidará a través del CODIGO N° 125 denominado “BONO COMPENSACION Y ESTIMULO”.

ARTICULO 2º: POR SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS y ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES tómese conocimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.-

Sr. Marcelino Iglesias
Intendente

Sr. Nicolas Gonzales Perejamo
Secretario de Gobierno

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/12/2020	31259

Boleto N°: ATM_5012843 Importe: \$ 165